



ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2013-MDJM

Jesús María, 13 de diciembre del 2013

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo de la fecha y con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación de Acta; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 229-MDJM se aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo Décimo de la precitada norma, la Comisión de Condecoraciones mediante Dictamen de fecha 09 de diciembre del 2013, ha procedido a recomendar se otorgue la Condecoración Ciudad de Jesús María al señor **JOSE GALVEZ BARRENECHEA** ex Senador de la República por Lima y Presidente de dicha Cámara, quien en el ejercicio del cargo de Presidente del Congreso de la República, suscribió la Ley N° 14763, que creó el Distrito de Jesús María; así como, por su destacada trayectoria e indiscutible capacidad intelectual, y en su calidad de reputado doctor en derecho, poeta y político peruano, llegando a ser Primer Vicepresidente de la República y Ministro de Educación, llamado el "Cronista de Lima" y "Poeta de la Juventud";

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL; ADOPTO EL SIGUIENTE,

ACUERDO:

Artículo Único.- OTORGAR, de manera póstuma, la **Condecoración Ciudad de Jesús María** a don **JOSE GALVEZ BARRENECHEA**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
RAFAEL VERA MASCARO
SECRETARIO GENERAL


Municipalidad Distrital de Jesús María
Df. ENRIQUE OCROSPOMA PELLA
ALCALDE